

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 038 DE 2013**

**OBJETO:** Realizar los estudios técnicos y diseños arquitectónicos para la construcción del Parque Turístico Arqueológico "CERRO EL SALVADOR" de Jericó.

Para este proceso se recibieron en las oficinas del Consorcio Alianza Turística, administrador del Fondo Nacional de Turismo, las siguientes propuestas:

| No. | PROPONENTES                     |
|-----|---------------------------------|
| 1   | LUIS FERNANDO LEON              |
| 2   | VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA |

**EXPERIENCIA GENERAL (Habilita – No habilita).**

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deben acreditar como mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos de consultoría de estudios y diseños ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en donde su objeto sea estudios y diseños de proyectos de urbanismo, con desarrollo paisajístico y desarrollo turístico, cuya sumatoria en valor sea como mínimo igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en este documento, expresado en S.M.M.L. Se debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 1) para listar las certificaciones pertinentes.

En caso de que el proponente presente más de cuatro (4) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las cuatro (4) primeras, según el orden de foliación de la misma.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar certificación suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.



**Revisión:**

| No. | PROPONENTE                      | DOCUMENTOS PRESENTADOS                                                                      | EVALUACION |
|-----|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1   | LUIS FERNANDO LEON              | 1.- Certificación de Portón Plaza Cumple.<br>2.- Certificación de Jericó Campestre. Cumple. | HABILITADO |
| 2   | VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA | 1.-Certificación de Mincultura. Cumple                                                      | HABILITADO |

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede con la evaluación de las propuestas habilitadas.

**Experiencia Específica: SEGÚN ADENDA No. 002**

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla ESPECÍFICA. Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario solo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número de contratos solicitados.

El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se contemple el desarrollo de las siguientes actividades:

- Estudios y diseños de proyectos de urbanísimo, con desarrollo paisajístico y turístico.
- Diseños para estructuras de contención
- Diseños de instalaciones para aires acondicionados
- Estudios para proyectos con desarrollo museográfico
- Diseños de mobiliario urbano

Las actividades solicitadas se pueden demostrar en un solo contrato o individualmente. La experiencia específica se puede acreditar con los mismos contratos de la experiencia general.

| No. | PROPONENTE         | DOCUMENTOS PRESENTADOS                                                                                                             | PUNTAJE   |
|-----|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1   | LUIS FERNANDO LEON | 1.- Certificación de Portón Plaza Cumple.<br>2.- Certificación de Jericó Campestre. Cumple.<br>3.-Certificación de Velezgo. Cumple | 60 PUNTOS |

| No. | PROPONENTE                                     | DOCUMENTOS PRESENTADOS                                                    | PUNTAJE   |
|-----|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2   | <b>VERONICA<br/>ALEJANDRA<br/>ORTIZ MURCIA</b> | 1.-Certificación de Mincultura. Cumple<br>2.-Certificación de EDU. Cumple | 20 PUNTOS |

### 5.2.2 Experiencia de los Profesionales y Expertos del Equipo de Trabajo Requerido

Se debe diligenciar el FORMULARIO – PERFIL DE LOS PROFESIONALES CLAVES, para listar los profesionales que se indican a continuación.

| PROFESIONALES CLAVES    |                                                                 |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                   |            |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Cargo a Desempeñar      | Profesión                                                       | Experiencia General Mínima Solicitada                                                                           | Experiencia Específica Mínima Solicitada                                                                                                                                                                          | Dedicación |
| Director De Consultoría | Profesional con título obtenido de Ingeniero Civil o Arquitecto | Experiencia igual o mayor a seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional          | Experiencia específica de 12 meses como Director de Obra en proyectos de urbanismo, con desarrollo paisajístico y turístico, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto | 30%        |
| Asesor Arquitecto       | Profesional con título obtenido de Arquitecto                   | Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | Experiencia específica de 12 meses en proyectos de urbanismo, con desarrollo paisajístico y turístico, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto                       | 100%       |
| Asesor Antropólogo      | Profesional con título obtenido de Antropólogo                  | Experiencia igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional         | Experiencia específica de 12 meses en proyectos con desarrollo museográfico, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto                                                 | 70%        |

Revisión:

| No. | PROPONENTE                      | DOCUMENTOS PRESENTADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | EVALUACION |
|-----|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1   | VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA | <b>Director de Consultoría</b><br>Nombre: Nicolás Hermelin Bravo<br><b>Profesión:</b> Arquitecto: cumple<br><b>Experiencia general:</b> MP 05700-66090 de 19 de junio de 1997 - Cumple<br>Experiencia específica: No Cumple con las certificaciones.<br>Calificación: 0 puntos<br><br><b>Asesor Arquitecto</b><br>Nombre: Verónica Alejandra Ortiz Murcia<br><b>Profesión:</b> Arquitecto: cumple<br><b>Experiencia general:</b> TP A05232006-43872204 de 06 de junio de 2006 - Cumple<br><b>Experiencia específica:</b> Cumple<br>Calificación: 100 puntos<br><br><b>Asesor Antropólogo</b><br>Nombre: Pablo Aristizabal Espinosa<br><b>Profesión:</b> Antropólogo: cumple<br><b>Experiencia general:</b> AG 42317 de 01 de octubre de 2002 - Cumple<br><b>Experiencia específica:</b> No Cumple con certificación.<br>Calificación: 0 puntos | 33 puntos  |

**RESUMEN**

| No. | PROPONENTES                     | EVALUACION |
|-----|---------------------------------|------------|
| 1   | VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA | 33 puntos  |

**Calificación Valor Propuesta Económica – CE - 100 puntos**

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de 100 puntos, de acuerdo a lo aquí establecido.

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. El Administrador del Fondo Nacional de Turismo verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre para determinar el nuevo valor rectificado de la propuesta. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, El Administrador del Fondo Nacional de Turismo, modificará el valor de la propuesta y este será aceptado por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida

comparada con la propuesta presentada tiene un error igual o superior al 1% la propuesta será rechazada.

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 95% y el 100% del Presupuesto Referente Estimado - PR. De ninguna manera el valor rectificado podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Referente Estimado PR, ni podrá ser inferior al 95% del PR, si el valor rectificado llegase a estar por fuera de los límites la propuesta será rechazada.

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 95% y el 100% del Presupuesto Referente Estimado - PR. De ninguna manera el valor rectificado podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Referente Estimado PR, ni podrá ser inferior al 95% del PR, si el valor rectificado llegase a estar por fuera de los límites la propuesta será rechazada.

Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor rectificado de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE<sub>i</sub> = Propuesta Económica Rectificada de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya oferta económica rectificada esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas rectificadas, se restaran de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

### Verificación y Revisión Matemática

De igual forma se realizó la Verificación y Revisión Matemática de los proponentes hábiles y a continuación se presenta el consolidado.

| No. | PROponentes                        | OFERTA<br>ECONÓMICA<br>PRESENTADA | OFERTA<br>ECONÓMICA<br>RECTIFICADA |
|-----|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1   | LUIS FERNANDO LEON                 | \$291.893.352                     | RECHAZADA                          |
| 2   | VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ<br>MURCIA | \$285.185.666                     | \$285.185.666                      |

Límites superior e inferior para aceptar las ofertas económicas

El límite superior es el presupuesto oficial referente, que corresponde a **\$300.000.000,00** y el límite inferior es el 95% de este valor, es decir, **\$ 285.000.000,00**.

A continuación se presenta el puntaje asignado a cada proponente de acuerdo con la oferta económica rectificada y la fórmula de evaluación.

| Proponente                                 | Valor de la Propuesta | Calificación |
|--------------------------------------------|-----------------------|--------------|
| Presupuesto Oficial                        | 300.000.000           | -            |
| Presupuesto 95%                            | 285.000.000           | -            |
| Media Geométrica                           |                       | N/A          |
| <b>VERONICA ALEJANDRA<br/>ORTIZ MURCIA</b> | <b>\$285.185.666</b>  | <b>100</b>   |

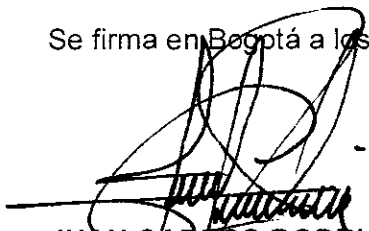
Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la calificación técnica de acuerdo a los requerimientos establecidos, se relaciona a continuación la calificación de los criterios para la evaluación técnica de las propuestas.

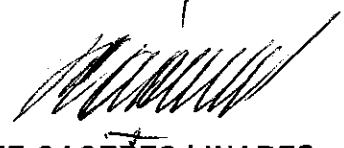
#### **CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.**

| ITEM | CRITERIOS DE EVALUACIÓN                    | Experiencia General | Experiencia específica | Equipo de trabajo | Valor de Propuesta Económica | Puntaje Final |
|------|--------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|------------------------------|---------------|
| 1    | <b>VERONICA ALEJANDRA<br/>ORTIZ MURCIA</b> | HABILITADO          | 20                     | 33                | 100                          | 153           |

De acuerdo con la evaluación técnica fue seleccionada la proponente **VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA**

Se firma en Bogotá a los 29 días del mes de julio de 2013.

  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ T**  
Gerente de Infraestructura  
Consortio Alianza Turística

  
**JAIME CACERES LINARES**  
Asesor de Infraestructura  
Consortio Alianza Turística